

Número **006**

Guadalajara, Jal.; 01 de julio de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "*Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios*", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 103 / 2014** de fecha 01 de julio de 2014, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir diversos artículos de *Línea blanca*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyos artículos de Línea blanca serán utilizados para rehabilitar y/o equipar diversos espacios alimentarios que operan en el Estado de Jalisco, con motivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

Dichos artículos de *Línea blanca* de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de **\$298,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y en el oficio número 232.000.00/0706/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", celebrado el 21 de abril de 2014, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de **Invitación a cuando menos tres personas**, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de diversos artículos de *Línea blanca para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Añexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en **Invitación a cuando menos tres personas**.

SEGUNDO.- La contratación de diversos artículos de *Línea blanca para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


~~Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS~~
DIRECTOR JURÍDICO

*Alonso
Derecho*

Memorando No. DRM 103/2014.
Guadalajara, Jal., 01 de Julio, 2014.

ACUERDO 006

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Línea blanca de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Septiembre 2014.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. PRECIO ESTIMADO.

\$298,200.00 (doscientos noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

V. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.



VI. **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**
Invitación a cuando menos tres personas.

VII. **EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

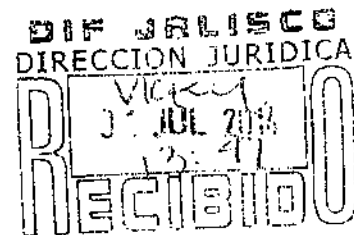
Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*





ANEXO 1
LINEA BLANCA

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4.00	PIEZA	5191000012 - REFRIGERADOR REFRIGERADOR INDUSTRIAL 2 PUERTAS DE CRISTAL- CONTROLADOR ELECTRONICO AHORRADOR DE ENERGIA- SISTEMA DE ILUMINACION CON LED'S 60% MENOS DE ENERGIA QUE UNA LAMPRAFLUORESCENTE Y UNA VIDA ESPERADA DE 10 VECES MAYOR.-LED'S 100% HERMETICOS INUNDADOS EN RESINA-MANIJA EMBUTIDA EN EL MARCO DE LA PUERTA-CONDENSADOR MINIMO MANTENIMIENTO, QUE REDUCE CONSIDERABLEMENTE LAS VISITAS DEL TECNICO.-PARRILLAS CON ALTURA AJUSTABLE-TACONES DESLIZABLES-SISTEMA DE AIRE FORZADO-VENTILA TRASERA METALICA-PARRILLA DE PISO-CAPACIDAD 25 PIES CUBICOS-FRENTE 100 CMS-FONDO 66 CMS-ALTO 183 CMS
2	4.00	PIEZA	5191000013 - ESTUFA ESTUFA INDUSTRIAL 4 QUEMADORES DE 28,000 BTU/HR. C/ HORNO DE ALTO VOLUMEN PORCELANIZADO PARA DOS CHAROLAS-PLANCHA CENTRAL DE FIERRO FUNDIDORES-ESPALDO CON REPISA-FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
3	4.00	PIEZA	5191000014 - ESTUFON ESTUFON DE 0.57 X 0.70 X 0.60 MESTUFON A GAS, TRES QUEMADORES QUE SON REGULADOS INDIVIDUALMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 1 SECCION 3 QUEMADORES CONCENTRICOS 4 TORNILLOS NIVELADORES-FRENTE Y CHAROLA EN ACERO INOXIDABLE-ESTRUCTURA ESMALTADA-KILOCALORIAS: 12,161 KCAL/HBTU: 48,257 B.T.U./H-CONSUMO: 0.642M3/H
4	4.00	PIEZA	5191000015 - LICUADORA LICUADOR LICUADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS VASO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, ASPAS TEMPLADAS, TAPA DE ACERO INOXIDABLE, BASE INOXIDABLE, POTENTE MOTOR DE TRES CUARTOS HP DE POTENCIA, 127 VOLTS. 60HZ
5	4.00	PIEZA	5191000016 - CAFETERA CAFETERA CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 60 TAZAS MATERIAL BOTE, BASE Y TAPA EN ACERO INOXIDABLE T-304, CALIBRE 20 MATERIAL DEL COLADOR ALUMINIO ANODIZADO CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA Y SEGURIDAD CUATRO LED'S INDICADORES EN DIFERENTES COLORES: AZUL = INDICA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD AMBAR = INDICA QUE ESTÁ CALENTANDO O RECALENTANDO EL CAFÉ VERDE = INDICA QUE EL CAFÉ ESTÁ LISTO PARA TOMAR ROJO = INDICA FALTA DE AGUA Y QUE LA CAFETERA NO OPERARÁ COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN, ASIMISMO DEBERÁ TENER SONIDO BIP BIP INDICÁNDOLO TAMBIÉN LLAVE A PRUEBA DE GOTEO DE DOS POSICIONES. INDICADOR DEL NIVEL EN LITROS Y TAZAS RESISTENCIA ELÉCTRICA DE 2000 WATTS, 120 VOLTS.
6	4.00	PIEZA	5191000017 - HORNO HORNO DE MICROONDAS COLOR ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6 PIES, CONTROLES DIGITAL, GABINETE ACERO INOXIDABLE, PUERTA ESPEJO, MONITOR ELECTRONICO CON RELOJ DIGITAL, ETAPAS DE DESCONGELAMIENTO Y COCINADO PROGRAMABLES, FUNCION DE COCINADO RAPIDO, DESCONGELAMIENTO POR TIEMPO O TIPO DE ALIMENTO, SELECCIONES RAPIDAS, FUNCION DE ENCENDIDO AUTOMATICO, ALARMA DE FIN DE COCINADO, SEGURO DE NIÑOS, TIMER DE COCINA, POTENCIA 1150 WATTS 10 NIVELES DE POTENCIA MEDIDAS: ALTO 33.9 CM, ANCHO 58.9 CM, PROFUNDIDAD 48.6 CM
7	12.00	PIEZA	2111000185 - VENTILADOR VENTILADOR DE PISO CON 3 VELOCIDADES DE CINCO ASPAS
8	4.00	PIEZA	5191000020 - BATIDORA BATIDORA POTENCIA 120 V/325 W, CAPACIDAD 4.7 LITROS O 5 QT., COLOR BLANCO, BOL DE ACERO INOXIDABLE, BATIDOR PLANO, BATIDOR GLOBO Y BATIDOR GANCHO INCLUIDOS.
9	8.00	PIEZA	2921000098 - CILINDRO CILINDRO P/ GAS 30 KG